

55/42

1833

30

Contestacion de las Diputaciones sobre
la convocatoria p.^a la eleccion de este año —

Mucena

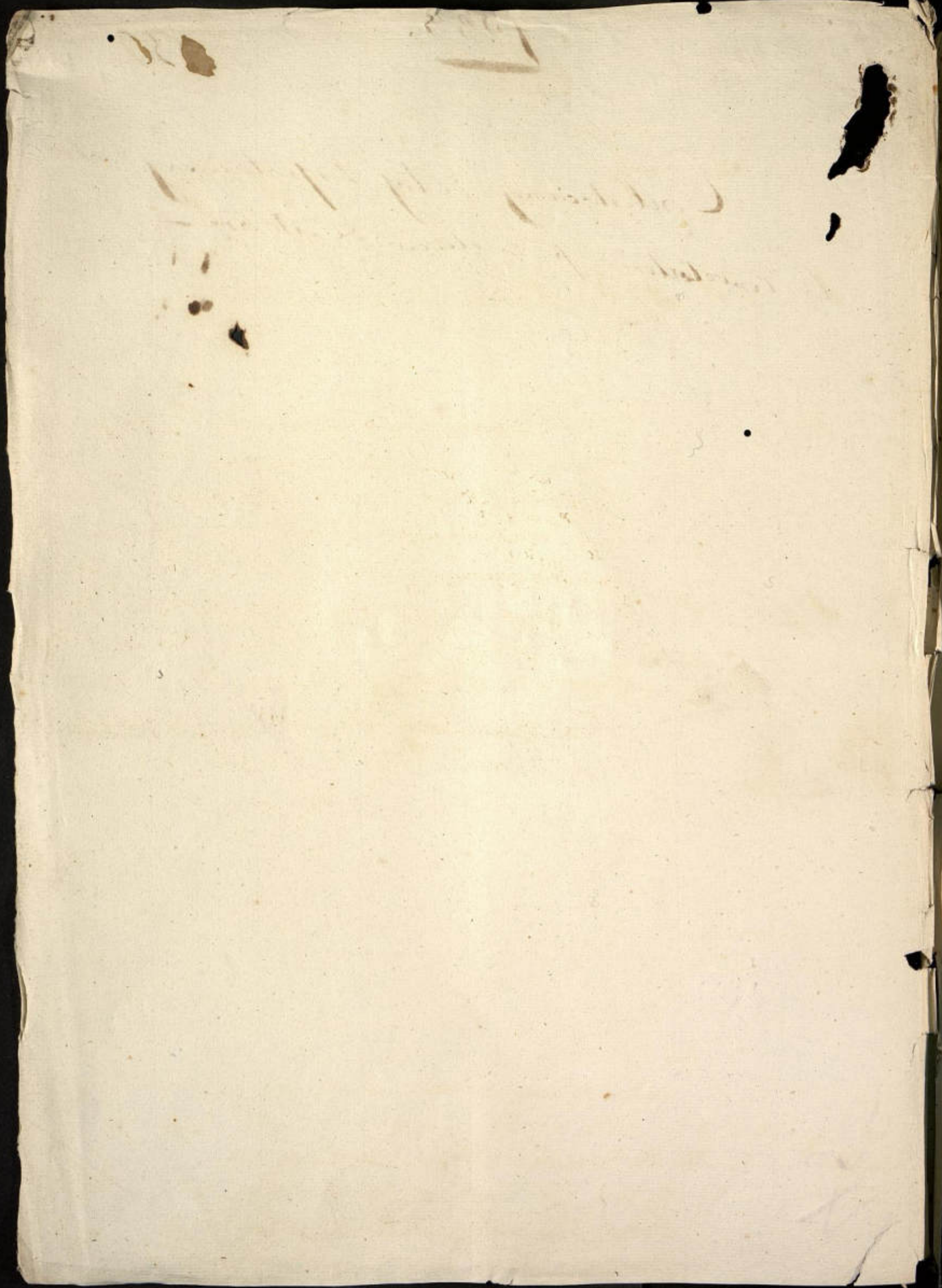
TM-RE1

CA : 30

Doc : 80

FS : 5 (+ canotula)

45



1833

15 1

Expediente en copia de las elecciones para Diputado y Substituto de Minería del distrito de Tarapacá, correspondiente al año g^o que expresa, y cuyo original se halla archivado en el Ministerio de Hacienda.

Distrito de Tarapacá
Elecciones
Tarapacá
1835

1833

... ..
... ..
... ..

.

Diputacion Territorial
de la Provincia de

Larapaca Enero 15 de 1833

Mos S. del Tribunal General de Min. del Peru.
Lima 21 de febrero de 1833

Por recibida con el acta
q. d. acompaña; eleven
original al Sup. f. la q. camina Original, conforme al mandado p. el Sr.
breve p. ley especial del Presidente de la Republica, y Ordenado p. VSS., quedando co-
articulo 14 del titulo 2.ª copia certificada de ella en este Archivo.

de las ordenanzas; se can-
dona antes copia q. que
dada a este Archivo;
fho 101 acuse recibo

Dios Gué. a VSS.

Atanasio de Tinajas
EB

63

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely a letter or document, written on aged, yellowed paper. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side.]



Medio real = Vello Santo, para los años de 1832 y 33.
En el pueblo Capital de la Provincia de Tlaxapaca, a veinti dos días del mes de Enero de mil ochocientos treinta y tres años, quinteros y con gregados los mineros residentes en este dho pueblo por sí y con los poderes de los demás de los dthos pueblos a quienes de cito a con surrencia de tanto de convocatoria librada por la Diputación Provincial de minería y hacienda por el Sr. Sub prefecto de la Provincia de San Luis de Goávil y diputado D.º Francisco Estevan García y D.º Anastasio de Sinajay procedieron a discutir sobre modo de practicar dha elección, o elección de o por medio de electores segun otra vez se ha practicado, y habiéndose representado por varios mineros tanto sus poderes para elegir electores, como el fin de no alterar aquel orden ya iniciado se resolvió elegir cinco por medio de electores, y en efecto escribieron sus votos en número de veinte y dos de q. hecho el correspondiente escrutinio resultaron por tales electores D.º Don Basilio Caspio con diez y nueve votos, D.º Antón Estevan con diez y ocho, D.º Santiago Ordoñez con diez y siete, D.º Santiago Lavado con diez y seis, D.º Felipe Bustos con quince y D.º Valentín Bustos con doce. Votó asimismo además D.º (Valentín) Sebastián Bustos ocho, D.º Juan de Diego Verdugo cinco, D.º Pedro Obligado quatro, D.º Juan Bautista Romero tres, D.º Esteban Rivera dos, D.º Juan B. Baltazar de la Fuente dos, D.º Juan Don Diego dos, D.º Julian Morales uno, D.º Melchor Macabanas uno, D.º Juan Tota uno, D.º Don Manuel Loayza uno, D.º Joaquín Estudina uno, D.º Clemente Alcazar uno, D.º Juan L. de Dios y D.º Leoncio Manzanera uno, siendo el total de ciento treinta y dos, cuyo escrutinio se publicó en la junta firmando el para constancia de presente fecha en dho lugar, Sub prefecto, Diputado y mineros residentes con testigos a falta de escribano Juan de Goávil = Francisco Estevan García = Anastasio Sinajay = y sus poderes = Sebastián Lavado = Por sí y sus poderes.

Felipe Bustos = Jose Basilio Caspio = Don y sus poderes = Santiago
Estevez = Santiago Vignera = Balentin Bustos = Marcos de
Sebastian de Bustos = Festigo = Mariano Castro = Festigo = Luis
vicio Granadino =

En esta fecha Capital de la Provincia de Tarapaca, depen-
diente de Arquipa Republica del Peru, a los veinti dos del mes de Fe-
brero de mil ochocientos treinta y tres años, hallandose reunidos en junta
los veinti electores nombrados en la eleccion q^a precedio, previendo el acto
por el Sr. Sub-prefecto de la Provincia D^o Luis de Sayre, y los
dos Diputados, y previendo a la eleccion de un Diputado, y dos Intitu-
tos q^{os} han de suceder a los cesantes en los terminos destinados, para lo
q^o se escribieron de los votos en el acta, y hecha el escrutinio, resulto q^o
Juan de Dios Verdugo obtuvo a su favor completo la reunion
de ocho votos para Diputado, quedando reconocido por tal. Para
Intitutos tubo D^o Pedro José de Savata siete votos: D^o Jose Alvarado
dos votos y D^o Emenegildo Maurano uno, resultando elec-
tos Intitutos los espuestos D^o Pedro José de Savata y D^o Jose
Alvarado; con lo cual se concluyo; y dio por terminada la presente
Junta, firmando esta acta el Sr. Sub-prefecto, los Diputados y
electores con testigos a falta de Escribano = Luis de Sayre = Fran-
cisco Garcia = Mariano Fierro = Santiago de Savata = Jose Basilio
Caspio = Felipe Bustos = Balentin Bustos = Santiago Estevez = San-
tiago Vignera = Festigo = Luis Granadino = Festigo = Baltasar de
Luis Almonte =

Republica Peruana = Tribunal Just. de Miraflores = Lima 22
de febrero de 1833 = Sr. Ministro de Estado en el departam^{to}
de Hacienda = Tengo el honor de dirigirla a V. S. por acuerdo de este
Trib. el acta q^a ha remitido la diputacion provincial de Tarapaca
en todo conforme a ordenanza, para q^o elevandose al conocimiento
de S. E. se sirva darla la aprobacion q^a previene el articulo 14
del titulo 2^o de la ley q^a a V. S. = Man^{do} de la Com. Bustos = Li-
ma febrero 22. de 1833 = Visto al Sr. Fiscal de la Corte Su-
prema = el acta = Enm^o Sr. = el Fiscal en vista de esta
expediente dice: Que por el V. E. se acuerda la eleccion hecha
por el Gobierno de la Provincia de Tarapaca por estar ar-

glada a la Ordenanza del ramo. Lima y febrero 26
de 1833 - Tudela - Callao Mayo 1º de 1833 - Se aprue-
ta la eleccion de Diputados de Minería para el asiento
de Tarapaca: Formen rason en la Contaduria gral. de Ma-
lor, y Tribunal del ramo y archivero = rubrica de
P. O. D. S. E. = Martinez

La copia del expediente de elecciones para Diputados de Minería de Tarapaca correspondiente al presente año, cuyo original se encuentra en el archivo del Ministerio de Hacienda. Lima Mayo catorce de mil ochocien-
to treinta y tres años -

J. Leon
Oficial Mayor

Diputacion Territorial
de min.^a de Tarapacá

5
S.^{ta} Rosa Ayolas 9 de 1833.

S.S. del Trib.^l Gral de mineria del Peru.
Lima Setiembre 21. de 1833

Archivado en union con la Diputacion por la Comocatoria de V.V.S.S. fha 4 del ante
rior Julio, se halla instruida de q. conforme a la Ley de 26. de Nov.
de 1829, y tit.^o 1.^o y articulo 5. de las Ordenanzas del Ramo, deve pro-
poner q. sobre el particular de 1829, y tit.^o 1.^o y articulo 5. de las Ordenanzas del Ramo, deve pro-
ceder exactam.^{te} aq. todo el Gremio de mineros oportunam.^{te} nombre
un Vocal q. concurre a la Junta del 31. de Dic.^e a elegir el Admor.
Gral q. ocupe el lugar del finado Diput.^o D.ⁿ Melchor Velarde, y un Se-
condo q. Remplase ad.ⁿ Man.^l Bustos. Se practicara esta opera-
cion de modo q. se halle el Representante de este Gremio con
Poder suficiente e instrucciones necesarias a principios de Dic.^e
cumpliendo con la sup.^a Resolucion de V.V.S.S.

Dios gue a V.V. S.S.

Atanasio de Linaza

Mando Dios &
Vedado

八



0
Faint horizontal text or markings below the central stamp.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS